



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

839

LA PLATA, - 6 SEP 2012

VISTO el expediente N° 2900-40678/12, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se limite, a partir del 12 de diciembre de 2011, la designación como Asesor de Gabinete del Subsecretario de la Subsecretaría de Planificación de la Salud, de Elida Beatriz PIETRA, cargo para cuyo desempeño fue designada por el artículo 2° del Decreto N° 404/10, y



CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se solicitó se designe como Asesor de Gabinete del Subsecretario de la Subsecretaría Administrativa, a partir de la fecha mencionada en el exordio del presente, a Elida Beatriz PIETRA;

Que la designación en cuestión se encuentra contemplada en lo establecido por los artículos 111 inciso b) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado- Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente designación se propicia por razones de oportunidad y necesidad de esa cartera ministerial;

Que la medida dispuesta por este acto administrativo se efectúa conforme lo establecido por Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1°. Limitar en el Ministerio de Salud, a partir del 12 de diciembre de 2011, la designación como Asesor de Gabinete del Subsecretario de la Subsecretaría de Planificación de la Salud, de Elida Beatriz PIETRA (D.N.I. 10.076.467 - Clase 1952), concretada mediante el artículo 2° del Decreto N° 404/10.

ARTÍCULO 2°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 12 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso b) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la agente que se menciona a continuación, en las condiciones que se indican, para desempeñar el cargo que se cita:

Asesor de Gabinete del Subsecretario de la Subsecretaría Administrativa

Con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial de Director Provincial

Elida Beatriz PIETRA (D.N.I. 10.076.467 - Clase 1952)

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la medida concretada por el artículo precedente se efectúa conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12.


ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

DECRETO N° 839



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires